

Archivo General de la Nación

HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No. 8.

Cuaderno No. 105.

Año 1731.

No. de hojas útiles 7.

Autos seguidos por D. Andrés de Angulo, Albacea y tenedor de bienes de D. José de Angulo con doña Isabel Ventura de Angulo y la Barra sobre el cumplimiento de su testamento.

CA-304

CAI 60

DOC 535

F. 7

Clasificación Cabildo.

Causas Civiles.



REAL
 SOLO TERCERO. V. NINGOS
 ANOS DE MIL SETECIENTOS VE-
 Y DIEZ Y OCHO. DIEZ Y. NO
 VEVEINTA Y VEINTE Y V.

PARA LOS AÑOS DE

1731

1731

Handwritten notes in the top right corner, including the word 'Real' and other illegible cursive text.



Vertical handwritten notes on the left margin, including the word 'Secretaria'.

Main body of handwritten text in cursive script, detailing a document or report. The text is dense and difficult to read due to the cursive style and fading.

legado

Classif

Vista por sumo tubo por un...
bien al 200. Ortoph. & Mepula Alcedin defant...
a Don Jd. & Merija... quando aca...
seme la figu... a la d... no... por la...
prouyo... siamo... con...
D. Antonio... de...

Antonio
Juan. Cruz Melendez
escribo



SELO VERDE VO REAE
APUSSEBUSESEBESIENTES
YRETYOCALMEZY MVE-
VEVENTO YREINCOYVNO



*En la villa de los Reyes de la Nueva
España el día de hoy de mayo
de mil y setecientos y noventa
y tres años yo el Sr. D. Juan de
Castro y Sotomayor, Jefe de
la Real Audiencia de esta
Nueva España, mandamos
que se cumpla.*

PAPA LOS ANGELES
1793

PAPA LOS ANGELES
1793

*Yo el Sr. D. Juan de Castro y Sotomayor, Jefe de la Real Audiencia de esta Nueva España, mandamos que se cumpla.
era esta y que se le apoderado a D. Manuel Benavente
de Pineda hijo legítimo y heredero del Gobernador
don D. Joseph de Angulo Cava Negro que fue
del orden de Santiago. Dicho que me hizo saber
un auto por vino por bodega para que yo don
buenos días para el aprecio de lo que queda
non por fin. Muere el Sr. Difunto y de su
go nombre portara don Juan de Dios y don
Pedro de Medina y que me don Juan de
Alvarado de don D. Joseph y por lo que
toca a los hijos de don D. Joseph de Castro
Contratado de esta Ciudad en cuya atención
Yo el Sr. D. Juan de Castro y Sotomayor, Jefe de la Real Audiencia de esta Nueva España, mandamos que se cumpla.
y mandamos que se cumpla en la forma*

ordinaria y lecho presvitero alcazar aronda
dicho vicario pido que se acuerde

en
Loquece Amargosa
Rovoa

Y vista por el Sr. D. Juan de los Rios
casador de la Real Audiencia de Mexico
casado de la Real Audiencia de Mexico
por su parte la Real Audiencia de Mexico
y mandado de su Magestad para que se
haya en todo y por todo como lo manda
el Sr. D. Juan de los Rios

Juan de los Rios
Vicario

En la Real Audiencia de Mexico en veinte y cinco
de Mayo de mil y seiscientos y noventa y tres
Yo el Sr. D. Juan de los Rios, Vicario de la Real Audiencia
de Mexico, por su parte la Real Audiencia de Mexico
y mandado de su Magestad para que se
haya en todo y por todo como lo manda
el Sr. D. Juan de los Rios

Juan de los Rios
Vicario



... GNERAL... RINA...
... DE... E... NOS
... Y... Y...
... Y... Y...

1731. y 1732.

[Handwritten text in Spanish, likely a list or inventory, mentioning various items and quantities.]

[Handwritten signature or name, possibly 'D. D. Medina', written in a cursive script.]

[Continuation of handwritten text in Spanish, detailing further information or descriptions.]

40528

1580

Son qm' m... Tom...
 Censu lib...
 con...
 et...
 do...
 baan...
 ta...
 et...
 no...
 et...
 ad...

10553,2

et...
 Carta...

04000

et...

02500

et...

03500

et...

20011,2

et...
 et...
 et...

et...
 et...

et...
 et...



SEPTENTRIONALES Y CATORZE

Don Juan de... con...

0260

Don Juan de... con...

0260

Don Juan de... con...

0260

Don Juan de... con...

Don Juan de... con...

0288

Don Juan de... con...

Don Juan de... con...

0260

Don Juan de... con...

Don Juan de... con...

0260

Don Juan de... con...

Don Juan de... con...

0260

Don Juan de... con...

Don Juan de... con...

0531

Don Juan de... con...

Don Juan de... con...

0236

Don Juan de... con...

Don Juan de... con...

0276

Don Juan de... con...

Don Juan de... con...

0260

Sciencia y dno pero para tres adiciones ————— 0872^g

La figura de un lado de papel en un cuadrado de tres
cientos y sesenta y cuatro onzas y con adiciones para

adicionar pero mantan a choques en sciencia y
Co peso ————— 0875^g

La figura de un lado de con el contenido de un
peso y sesenta y cuatro onzas y con adiciones para

Ciento y diez pesos ————— 0876^g

La figura de un lado de un peso de oro y sesenta
y cuatro onzas pero ————— 0877^g

La figura de un lado de un peso de oro y sesenta
y cuatro onzas pero ————— 0878^g

La figura de un lado de un peso de oro y sesenta
y cuatro onzas pero ————— 0879^g

La figura de un lado de un peso de oro y sesenta
y cuatro onzas pero ————— 0880^g

La figura de un lado de un peso de oro y sesenta
y cuatro onzas pero ————— 0881^g

La figura de un lado de un peso de oro y sesenta
y cuatro onzas pero ————— 0882^g

La figura de un lado de un peso de oro y sesenta
y cuatro onzas pero ————— 0883^g

La figura de un lado de un peso de oro y sesenta
y cuatro onzas pero ————— 0884^g

La figura de un lado de un peso de oro y sesenta
y cuatro onzas pero ————— 0885^g

La figura de un lado de un peso de oro y sesenta
y cuatro onzas pero ————— 0886^g

La figura de un lado de un peso de oro y sesenta
y cuatro onzas pero ————— 0887^g

La figura de un lado de un peso de oro y sesenta
y cuatro onzas pero ————— 0888^g

La figura de un lado de un peso de oro y sesenta
y cuatro onzas pero ————— 0889^g

La figura de un lado de un peso de oro y sesenta
y cuatro onzas pero ————— 0890^g

La figura de un lado de un peso de oro y sesenta
y cuatro onzas pero ————— 0891^g

La figura de un lado de un peso de oro y sesenta
y cuatro onzas pero ————— 0892^g

La figura de un lado de un peso de oro y sesenta
y cuatro onzas pero ————— 0893^g

Antes de
Juan de Alvarado
escribe

2 mayo 1731

En 1731



SELLO TERCERO. VII PEPEL.
A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DE MAYO
DE VEINTE Y VEINTE Y UNO.

PARA LOS AÑOS DE
1731 Y 1732

Yo el Rey
Yo el Rey en su Real Consejo de Indias, por lo que
se me ha representado por el Sr. D. Joseph de Sotomayor,
Cavallero de su Real Orden, y de su Real Consejo, y
de su Real Audiencia de Lima, que el Sr. D. Juan de
Sotomayor, su hijo, ha sido nombrado para el cargo de
gobernador de la Real Audiencia de Lima, y para el cargo de
gobernador de la Real Audiencia de Quito, y para el cargo de
gobernador de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogota.

Yo el Rey en su Real Consejo de Indias, por lo que
se me ha representado por el Sr. D. Juan de Sotomayor,
Cavallero de su Real Orden, y de su Real Consejo, y
de su Real Audiencia de Lima, que el Sr. D. Juan de
Sotomayor, su hijo, ha sido nombrado para el cargo de
gobernador de la Real Audiencia de Lima, y para el cargo de
gobernador de la Real Audiencia de Quito, y para el cargo de
gobernador de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogota.

Yo el Rey en su Real Consejo de Indias, por lo que
se me ha representado por el Sr. D. Juan de Sotomayor,
Cavallero de su Real Orden, y de su Real Consejo, y
de su Real Audiencia de Lima, que el Sr. D. Juan de
Sotomayor, su hijo, ha sido nombrado para el cargo de
gobernador de la Real Audiencia de Lima, y para el cargo de
gobernador de la Real Audiencia de Quito, y para el cargo de
gobernador de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogota.

Esta profumada manda de tres lados alabastro
debe ser hecha con agua de rosas de Damasco
y con el perfume de la rosa de Damasco

Hecho en
Madrid a 10 de Mayo de 1700
Juan de la Cruz

1762 Nov 27

de conventu
esta parte de
sede de la
Anon de
Alba de
Cien de
Joseph
con esta
facena que
pueda
sacand
lo que
en fin
plante
ocho de

dellos de

de la de

Itasca



Witaj...
Convid...
Canon...
Don...
Santiago...
extra...
a ryland...
pamo...
Chico...

[Signature]
Dn. David...
es de